

# VOTACIÓN DE LA MEDIDA U

City of San José



El voto a través de papeletas por correo comenzará a ser distribuido la semana del 4 de octubre y la elección se llevará a cabo el martes 2 de noviembre.

**La Medida U permitiría al Consejo Municipal imponer un impuesto comercial sobre los negocios de marihuana en San José con una tasa de hasta el 10% de los ingresos brutos. El impuesto sólo se impondría si el Consejo Municipal aprobara una ordenanza que fijara la tasa específica del impuesto, la cual no podría exceder el 10% de los ingresos brutos. Este impuesto se agregaría al impuesto actual a los negocios de la ciudad que ya está impuesto en los negocios de San José.**

Si se aprueba la Medida U por la mayoría de los votantes, el Consejo Municipal no podrá fijar la tasa del impuesto a más del 10% de los ingresos brutos. Sin embargo, mientras la tasa no exceda el 10%, el Consejo Municipal tendría la flexibilidad para fijar la tasa del impuesto por debajo del 10%, fijar diferentes tasas de impuestos respectivamente para negocios de marihuana medicinal y recreativa o cambiar las tasas de impuestos en el futuro.

La Medida U no permite los negocios de marihuana medicinal ni recreativa ni legaliza el uso recreativo de la marihuana dentro de la City of San José. Permite al Consejo Municipal imponer un impuesto sobre los negocios de marihuana.

Si se aprueba la Medida U y el Consejo Municipal impone el impuesto, este se aplicaría a la plantación, cultivo, cosecha, transporte, fabricación, sintetización, conversión, procesamiento, preparación, almacenamiento, empaque y venta al por mayor y al por menor de marihuana y productos secundarios, tanto para negocios de marihuana medicinal como recreativa.

Bajo la Medida U, los ingresos del impuesto a los negocios de marihuana estarían sujetos a la auditoría anual realizada por el auditor independiente de la Ciudad, la cual se reporta en el Informe Financiero Anual Integral de la Ciudad.



**PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN:** los residentes pueden visitar el sitio web del Actuario de la Municipalidad en [www.sanjoseca.gov/clerk](http://www.sanjoseca.gov/clerk) para obtener información adicional sobre estas medidas, incluyendo el Análisis Imparcial del Abogado de la Municipalidad, los Argumentos a favor y en contra y el texto completo de las Medidas.